

# Promoción “Sorteo Volvé al cole con tus marcas favoritas”.

## Términos y Condiciones.

**01.-ORGANIZADOR.** Esta Promoción, (en adelante la “Promoción”) es organizada por Cámara de la Industria del Calzado, 33-52683316-9, Av. Rivadavia 4323 - CP (1205) - C.A.B.A. - Argentina. , en adelante denominado "el Organizador".-----

**02.-PERIODO DE VIGENCIA.** La Promoción tendrá vigencia desde el día 02(dos) de febrero de 2024 hasta el día 23 (veintitrés) de febrero de 2024 durante el horario de apertura de 10.00 a 18.00 hs. de la Cámara.-----

**03.- PARTICIPANTES.** Podrán acceder a esta Promoción aquellos personas físicas mayores de 18 años que tengan hijos en edad escolar durante el Plazo residan en la República Argentina y cumplan con los requisitos de participación detallados en el punto 4 de los presentes Términos (en adelante, los “Participantes”).-----

No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores a los Premios: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) empleados del Organizador.-----

**04. FABRICANTES.** Las siguientes marcas (en adelante LOS FABRICANTES) serán quienes proporcionarán los pares de calzado colegial y quienes hagan entrega del mismo por el medio que consideren oportuno. Plumitas sortea 5 pares de calzado colegial. Ferli, New Classic y Rigazio sortean 4 pares de calzado colegial cada uno.-----

**05.- CONDICIONES.** Participarán del sorteo aquellos usuarios de Instagram que durante el Plazo de Vigencia de la presente acción suban una foto o un video a Instagram etiquetando (la cuenta tiene que ser pública y de un mayor de edad) a CIC, Plumitas, Rigazio, Ferli y New Classic contando que es lo que más les gusta de volver al cole. Las etiquetas deberán estar visibles para ser válidas. Quienes no cumplan estos requisitos no podrán participar del sorteo.-----

**06.- SORTEO.** El sorteo constará de **2 etapas**:-----

**ETAPA 1:** Es la etapa de la elección de los 17 (diecisiete) Potenciales Ganadores. Para esta etapa la Cámara de la Industria del Calzado en Argentina replicará las stories (para lo cual también serán guardadas en stories destacadas)de los participantes con botones interactivos donde el público irá emitiendo su voto desde el 2 (dos) de Febrero de 2024, hasta el 20 (veinte) de Febrero de 2024. Una vez culminada esta etapa sucederá la etapa 2.-----

**ETAPA 2:** Es la etapa del sorteo de asignación de marcas a los 17 potenciales ganadores. El día 21 (veintiuno) de Febrero de 2024 a las 19 horas se publicará una historia en CIC con la grabación de pantalla del sorteo, etiquetando a las marcas y a los Potenciales Ganadores.-----

Si un Potencial Ganador rechaza el Premio (definido en el punto 7) o no acepta las Bases de la Promoción (El potencial ganador debe completar sus datos personales en el lapso de 24hs. de transcurrido el sorteo), no podrá participar del sorteo y automáticamente se realizarán nuevamente las **Etapas 1 y 2** para hasta seleccionar un nuevo Participante que complete el cupo de los 17 (diecisiete) Potenciales Ganadores (en adelante, el “Ganador Potencial Suplente”).-----

**07.- PREMIOS.** a) Los primeros 17 (diecisiete) Potenciales Ganadores: 1 (un) par de zapatos por ganador de acuerdo al sorteo del orden de los mismos. Los premios solo podrán ser canjeados por calzado infantil colegial. Los primeros Potenciales Ganadores 5 ganarán 1(un) par de calzado colegial Plumitas cada uno, los 4 siguientes ganarán 1(un) par de calzado colegial Ferli, los 4 siguientes ganarán 1(un) par de calzado colegial New Classic, y los 4 siguientes ganarán 1(un) par de calzado colegial Rigazio.-----

**08.- STOCK.** La asignación de los pares de calzado colegial estará sujeta al stock de cada fabricante al momento de producirse el contacto entre el fabricante y el ganador.-----

**09.- COMUNICACIÓN DE GANADORES, ASIGNACIÓN Y ENVÍO DEL PREMIO.** Finalizado el Sorteo, el mismo día, el Organizador contactará a cada Potencial Ganador por correo electrónico y mail indicado (para lo cual este dato debe ser proporcionado por el potencial ganador llenando un formulario de Google Forms luego del sorteo) en el formulario indicado en el Punto 5 de las presentes Bases, y si este acepta el Premio y cumple con estas Bases y las acepta, se transformará en ganador del Sorteo. Los ganadores del Sorteo (en adelante, los "Ganadores del Sorteo") serán contactados por el fabricante según se realice el sorteo (ver punto 8), quien realizará la entrega a su costo, exceptuando a Ferli, quien proporciona un número de teléfono para que los Potenciales Ganadores se comuniquen. La comunicación entre el Fabricante y el Potencial Ganador podrá suceder a partir del día 23 (veintitrés) de Febrero de 2024. Si el Fabricante no lograra notificar a los Potenciales Ganadores de la manera prevista, después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por al menos 1 (un) día hábil o si alguno de los Ganadores no recibe su Premio acreditando su identidad por medio del DNI fehaciente en un plazo prudente de acuerdo a cada método de envío desde la comunicación, el Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado sin posibilidad de reclamo alguno y el Organizador procederá a asignar el Premio a 1 (un) Potencial Ganador Suplente.-----

**10.- REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO.** Los Participantes que resulten Potenciales Ganadores del Sorteo, para poder obtener el Premio deberán: i) cumplir con todos los requisitos de participación contenidos en las Bases; ii) exhibir su DNI al momento de recibir el par asignado; y iii) firmar un acuse de recibo.-----

**11.- GASTOS ADICIONALES.** Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estos Términos y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción, de la obtención y retiro del Beneficio, estarán a exclusivo cargo de los Fabricantes. -----

**12.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el participante o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o envío del Beneficio y/o utilización del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral de la Promoción. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de esta Promoción, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios Nacionales de la C.A.B.A.-----

**13.- SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.** Para participar de la Promoción no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador ni los Fabricantes.-----

**14.- DATOS PERSONALES.** Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cámara de la Industria del Calzado, 33-52683316-9, Av. Rivadavia 4323 - CP (1205) - C.A.B.A. - Argentina., para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses **salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 6 inciso e) art. 14 inc. 3) y ccts. de la Ley N.º 25.326.** La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley No 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos pueden ser utilizados por el Organizador con

finos publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales **N.º 25.326**. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (**Artículo 27, inciso 3, Ley N.º 25.326**). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (**Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01**). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos, comunicándose a la Cámara de la Industria del Calzado, 33-52683316-9, Av. Rivadavia 4323 - CP (1205) - C.A.B.A. - Argentina. o al siguiente número de teléfono +54 11 4958-3737.-----

**15.- IMAGEN DEL GANADOR.** Los Participantes al aceptar y firmar estas Bases, le otorgan al Organizador la autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen y/o voz y/o Datos Personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.-----

**16.- DESCALIFICACIÓN.** Toda falta del respeto al fabricante, conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, autorizará al Organizador a descalificar de la Promoción al Participante incurso en alguna de dichas conductas siendo cualquier decisión en ese sentido inapelable. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá asimismo ser descalificado. Asimismo, la carga incorrecta, incompleta y/o falaz de uno o más de los Datos Personales necesarios para la participación en la presente Promoción hará inválida todas las participaciones que correspondan a ese Participante.-----

**17.- MODIFICACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.** El Organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes Bases (como ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción) e incluso de suspender la Promoción, temporaria o definitivamente, cuando se presenten situaciones no imputables a él mismo o no previstas en las Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, dando en su caso, la debida comunicación por el mismo medio en que las presentes se han comunicado.-----

**18.- CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES.** Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia entre el **02/02/24 al 23/02/24 inclusive**. Cámara de la Industria del Calzado, 33-52683316-9, Av. Rivadavia 4323 - CP (1205) - C.A.B.A. - Argentina.-----

-----  
-----  
-----